

Tercero.—Información detallada del proceso de liquidación, actuaciones realizadas, marcha de la liquidación.

Cuarto.—Delegación de facultades a los Sres. Liquidadores para elevar a público los acuerdos sociales adoptados y actas.

Quinto.—Someter a la aprobación de la Junta de Accionistas el requerimiento realizado por un accionista a los liquidadores para que la sociedad proceda a personarse como perjudicado en el procedimiento abierto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Palencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Bilbao, 13 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Javier Lanza Molet, Juan Garteiz-Gogeoasca Iguain, José Miguel Albisu Tristán.—50.903.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARIO PUENTES, S. L.

(Sociedad absorbente y escindida
parcialmente)

ROCAS DE TOURON, S. L.

(Sociedad absorbida)

GRUPO MARIO PUENTES, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria
de la escisión parcial)

*Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión
parcial*

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» y de «Rocas de Touron, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de esta última por la primera. Simultáneamente, la Junta General Universal de Socios de «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de gestión y administración de la titularidad de participaciones mayoritarias en el capital de entidades, resultando beneficiaria «Grupo Mario Puentes, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación. Todo ello basado en el Proyecto Único de Fusión por absorción y simultánea Escisión Parcial suscrito el 1 de junio de 2007, siendo los balances de fusión y escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Por tanto, «Construcciones y Promociones Mario Puentes, Sociedad Limitada» reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 27 de julio de 2007.—D. Manuel Zúñiga Fernández, Presidente del Consejo de Administración de Construcciones y Promociones Mario Puentes, S.L. y Secretario del Consejo de Administración de Rocas de Touron, S.L.—51.421. 2.ª 7-8-2007

CORREDORIA D'ASSEGURANCES GRUP SAGESSA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Salou, calle Barcelona, 39, 1.º B, el próximo

día 17 de septiembre a las 17 horas en primera convocatoria y el día 18 de septiembre a las 17 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la Sociedad y nueva redacción del art. 1 Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con la legislación vigente, los accionistas podrán pedir, por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en el transcurso de ésta, los informes y aclaraciones que consideren oportunos en relación al orden del día, y la documentación que se ha de someter a votación, que les será entregada de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—Joan Juncosa Sentís, Administrador de Corredoria d'Assegurances Grup Sagesa, S. A.—50.861.

COSTA CROCIERE, S. P. A. (Sociedad absorbente)

COSTA CRUCEROS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Consejo de Administración de Costa Crociere, S.P.A., y el Socio único de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 10 de julio y el día 20 de mayo de 2007, respectivamente, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad de nacionalidad italiana Costa Crociere, S.P.A. (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida española y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente italiana.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades Absorbente y Absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de ambas Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Costa Cruceros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Mario Martini, y el Secretario del Consejo de Administración de Costa Crociere S.P.A., don Giovanni Nardulli.—51.989.

2.ª 7-8-2007

CPD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de CPD, S. A., celebrada en su domicilio social el 26/07/2007 acordó por unanimidad:

Disolver la Sociedad.
Nombrar Liquidadores.
Aprobar el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	71.445,33
Tesorería	190.159,26
Total Activo	261.604,59

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.400,00
Reservas	207.258,65
Resultado ejercicio.....	-6.054,07
Total Pasivo	261.604,59

Madrid, 26 de julio de 2007.—Liquidador, M.ª de los Angeles García Sánchez de Ron.—50.871.

CULTIVAR, S. A. U. (Sociedad absorbente)

CULTIVAR MADRID, S. L. U.

CULTIVAR PALMA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

Los Socios Únicos de «Cultivar, S.A.U.»; «Cultivar Madrid, S.L.U.», y «Cultivar Palma, S.L.U.», en ejercicio de las facultades que les atribuye el artículo 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable a Cultivar, S.A.U. por remisión del artículo 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sobre el ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Cultivar, S.A.U.» como sociedad absorbente y «Cultivar Madrid, S.L.U.» y «Cultivar Palma, S.L.U.» como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado por los Administradores de «Cultivar, S.A.U.», «Cultivar Madrid, S.L.U.» y «Cultivar Palma, S.L.U.» en el Registro Mercantil de Barcelona e inscritos ambos el 18 de junio de 2007 bajo el número 229, rectificado por un documento inscrito en dicho Registro Mercantil el 3 de julio de 2007 bajo el n.º 287.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Pedro Sitjar Julia, Presidente del Consejo de Administración de Cultivar, S.A.U., y Pedro Sitjar Valverde, Administrador de Cultivar Madrid, S.L.U., y Cultivar Palma, S.L.U.—52.054.

2.ª 7-8-2007

DELASFIL, S. A. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 30 de julio de 2007 se ha disuelto y liquidado simultáneamente la sociedad habiéndose aprobado en dicha junta el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Bancos e instituciones de crédito.....	4.539,61
Cuenta con el socio único	450.988,67
Total activo	455.528,28
Pasivo:	
Capital social.....	748.200,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-294.811,62
Pérdidas y ganancias	2.139,90
Total pasivo	455.528,28

Lo cual se hace público a todos los efectos oportunos y en particular, a los de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Odena (Barcelona), 30 de julio de 2007.—El Liquidador, Javier Torres Castelló.—52.008.

EDIFICACIONES I CONSTRUCCIONES BIO ACTIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 58/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Tomás Fernández Pulido, se ha dictado Auto de fecha 19.07.2007, por el que se declara al ejecutado Edificacions i Construccions Bio Activas, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 18.654,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—50.937.

EJECUCIONES Y TRANSFORMACIONES ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 36/07 seguida contra el deudor Ejecuciones y Transformaciones Álava, S.L., se ha dictado el 18/07/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.250,76 euros mas un 10% de mora de principal, y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.932.

EKONOR, S. A. (Sociedad absorbente)

BISTIBIETA, S. L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S. L.

LIGETE, S. L.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S. A.

LIZARREKA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Ekonor, Sociedad Anónima y los accionistas y socios únicos, en su caso, de Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Indus-

triales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada por Ekonor, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración el 10 de mayo de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de: Álava, con fecha 8 de junio de 2007. Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007. Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007.

A este respecto se hace constar que Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, están todas íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima.

La sociedad Ekonor, Sociedad Anónima absorbe a Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que:

Las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Bistibieta, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Ligete, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Lizarreka, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Ekonor, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007.—Por Ekonor, Sociedad Anónima, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Bistibieta, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Ligete, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del

Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima, el Secretario del consejo de Administración, Humberto Urruticoechea Barrutia.—Por Lizarreka, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—51.757. 2.ª 7-8-2007

ELSAMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle San Severo, 18, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo 13 de septiembre de 2007 a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos Sociales y legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Sánchez-Marcos Sánchez.—52.780.

EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA OESTE DE EXTREMADURA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las veintiuna horas, en el domicilio social de la sociedad para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales en el sentido de restringir la libre transmisión de acciones por actos intervivos, volviendo al sistema establecido en los Estatutos hasta la Junta General de 19 de diciembre de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados e inscripción en Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se informa a los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, el informe de los Administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el texto íntegro de la modificación, pudiendo solicitar la remisión gratuita de los citados documentos.

Barcarrota, 25 de julio de 2007.—El Presidente, Daniel Fernández Peláez.—50.961.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID, S. A.

Cambio de domicilio

El Órgano de Administración de la sociedad mercantil «Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, Sociedad Anónima», en cumplimiento del contenido del artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que con fecha de 3 de julio de 2007, en el domicilio social se celebró reunión del Consejo de Administración